



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ADJUDICACIÓN

Resolución de 19 de octubre de 2017 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se adjudica el expediente para la contratación de “Sistema de Captura, visualización y gestión de los contenidos del Corpus Audiovisual de las Cortes de Castilla y León (Expte PN1/2017)” por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

Examinado el expediente tramitado para la contratación descrita, se dicta Resolución de adjudicación en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

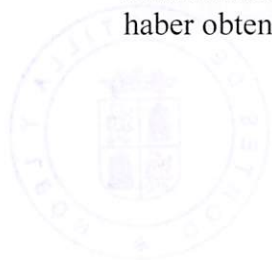
Primero.- Por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 9 de junio de 2017 se inició el expediente para la contratación de “Sistema de Captura, visualización y gestión de los contenidos del Corpus Audiovisual de las Cortes de Castilla y León (Expte PN1/2017)” por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.”

Segundo.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 26 de julio de 2017 aprobó el expediente, el gasto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y autorizó iniciar el procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Se requirió oferta a cuatro empresas con fecha 1 de agosto de 2017, dando un plazo que terminó el día 18 de agosto de 2017.

Cuarto.- Con fecha 18 de agosto de 2017, fecha de terminación del plazo, se presenta una única empresa, EMCO Video Industrial, S.L., registro de entrada 8431, que presenta dos sobres conteniendo la documentación administrativa y la proposición técnica y económica.

Quinto.- Los servicios competentes de las Cortes de Castilla y León en asistencia al órgano de contratación proceden a la apertura del “Sobre A”, tal como consta en diligencia de fecha 23 de agosto de 2017, y abren un plazo de subsanación de errores a la empresa EMCO. Una vez subsanado el error se procede en fecha 28 de agosto de 2017 a la apertura del “Sobre B” y a la petición de informes técnicos de valoración de ofertas al Servicio de Informática y al de Documentación, Biblioteca y Archivo. Una vez elaborado el informe de valoración de ofertas proceden, tal como consta en Acta de fecha 7 de septiembre de 2017 a elevar al órgano de contratación propuesta de determinación de oferta más ventajosa a la oferta presentada por la empresa EMCO, haber obtenido una puntuación de 60 puntos, tal como detalla la siguiente tabla:



Criterio a valorar	Máxima Puntuación	Puntuación Obtenida
Mejoras, solución técnica	30	25
Oferta Económica	70	35
Total	100	60

Sexto.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 6 de octubre de 2017 acordó determinar como oferta más ventajosa la presentada por la empresa EMCO Video Industrial S.L., quien presentó oferta por un importe de 53.586,45 € + 21 % de IVA (11.253,15 €), lo que suma un total de 64.839,60 € (sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve euros con sesenta céntimos), y delegar en la Sra. Presidenta de la Cámara la adjudicación del contrato una vez que se remita la documentación prevista en la cláusula 13 del Pliego y haya sido constituida la Garantía Definitiva, tal como establece la cláusula 14 del mismo Pliego.

Séptimo.- Con fecha 17 de octubre de 2017, número de registro de entrada 10177, la empresa EMCO Video Industrial, S.L., como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa presenta la documentación solicitada y prevista en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. Asimismo presenta garantía definitiva mediante Aval de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (España Duero), de fecha 11 de octubre de 2017 por un importe de 2.679,32 euros. (Dos mil seiscientos setenta y nueve euros con treinta y dos céntimos), y depositado en la Tesorería de las Cortes de Castilla y León con fecha 18 de octubre de 2017, mediante Mandamiento de Constitución de Depósitos-Carta de Pago nº de Operación 1/2017-320170000569.

En virtud de la delegación efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 6 de octubre de 2017, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de “Sistema de Captura, visualización y gestión de los contenidos del Corpus Audiovisual de las Cortes de Castilla y León” (Expte PN1/2017) por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, a favor de la empresa EMCO Video Industrial, S.L. CIF: B47370853, con domicilio en Pol. Ind. Los Talleres de Zaratán, C/Agricultura, 24, 47610- Zaratán- VALLADOLID, correo electrónico: emco@emco.es, quien se compromete a la realización del contrato de referencia por un importe de 53.586,45 € (Cincuenta y tres mil quinientos ochenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos), a este contrato le corresponde el 21 % de IVA 11.253,15 € (once mil doscientos cincuenta y tres euros con quince céntimos), lo que suma un total de 64.839,60 € (sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve euros con sesenta céntimos), por resultar ser la oferta más ventajosa, tal como se deduce de los informes de valoración de los criterios de adjudicación que se acompañan como Anexo, y que se resumen a continuación:.





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Criterio a valorar	Máxima Puntuación	Puntuación Obtenida
Mejoras, solución técnica	30	25
Oferta Económica	70	35
Total	100	60

Segundo.- El suministro deberá entregarse conforme a las especificaciones contenidas en su oferta y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados para regir esta contratación.

Tercero.- La formalización deberá efectuarse antes de que transcurran diez días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Publíquese en el Perfil del contratante de las Cortes de Castilla y León

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 19 de octubre de 2017

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León

Fdo: Silvia Clemente Municio.



Informe de valoración de ofertas PN1/2017

Introducción

El presente informe resume la valoración de las ofertas presentadas para el Procedimiento Negociado PN1/2017 "Sistema de captura, visualización y gestión de los contenidos del corpus audiovisual de las Cortes de Castilla y León".

Se procede a revisar los criterios correspondientes al sobre B "Proposición Técnica y Económica" según la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando las puntuaciones repartidas y detallando su motivación principal. Finalmente se concluye el informe con un cuadro resumen de puntuaciones obtenidas para los diferentes criterios así como la puntuación final obtenida, y una propuesta de adjudicación.

Valoración de la Documentación Técnica Aportada, Mejoras (30 puntos)

La oferta presentada por la empresa EMCO se basa en dos servidores de ingesta de cuatro canales SDI con audio embebido y un servidor de contenidos CMS y streaming. La ingesta se basa en cliente Metus ingest, servidor TebasCMS y servidor de streaming Vowza.

Respecto al sistema de grabación ofertado, la oferta presentada cumple con suficiencia en cuanto a formatos de grabación soportados, incluyendo una variedad adecuada de formatos tanto profesionales como apropiados para consumo de usuario final. También se consideran adecuados tanto la calidad y el formato recomendados para alta calidad, como para baja calidad, que se pueden generar de manera simultánea.

Se ha considerado muy beneficioso el mecanismo de agrupamiento de canales que tiene esta solución, ya que proporciona un acierto tanto en lo relativo a la alta disponibilidad como en la flexibilidad en cuanto al número de canales.

En lo relativo al espacio de almacenamiento, se considera una solución original el emplear un disco por canal para asegurar el rendimiento en escenarios de grabación redundante. Además, el espacio de almacenamiento global y los mecanismos de copia automática al almacenamiento centralizado proporcionan una persistencia de las grabaciones muy amplia tanto en el funcionamiento ordinario como en caso de fallo.

En resumen, el sistema de grabación ofertado por la empresa EMCO resuelve con amplia solvencia de las necesidades de ingesta en alta calidad para el entorno requerido en CCyL, destacando especialmente su flexibilidad y su dimensionamiento adecuado a las necesidades expresadas en los pliegos.

En lo referente al sistema de publicación de grabaciones, el sistema propuesto por la empresa EMCO cumple las necesidades expresadas y que resuelve la problemática planteada de manera adecuada. Además, proporciona alguna funcionalidad a mayores muy interesante, como la posibilidad de indexación de metadatos de grabaciones para facilitar su búsqueda incluyendo datos importados de otros sistemas, permitiendo un nivel de personalización de las



búsquedas muy conveniente. También se agradece la flexibilidad que aporta esta solución en cuanto a la definición de perfiles y de permisos de acceso a los contenidos se refiere.

En cuanto a la integración de los elementos ofertados en el sistema de información de las CCyL, la solución propuesta cuenta con interesantes capacidades de personalización de metadatos, lo que proporciona un elevado grado de valor añadido a la solución. Permite anidamiento y reproducción directa de clips, lo que facilita mucho la operativa a los usuarios finales. También destaca la importación de metadatos desde Séneca, que se realiza tanto a priori como durante la grabación, y si se desea también a posteriori.

Adicionalmente la solución propuesta incluye doble conversor de video analógico, que no se exigía en el pliego técnico y que otorga a la solución de un mayor grado de flexibilidad. También se considera una aportación adicional muy interesante para las CCyL a la capacidad de esta solución para retransmitir por streaming mientras se está grabando.

Por todo lo anterior se valora el apartado de mejoras con un total de 25 puntos.

Valoración de la Oferta Económica (70 puntos)

En este apartado se procede a valorar la oferta económica presentada por la oferta económica según el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterio de Valoración	Oferta en número	Oferta en letra
Oferta económica "Base imponible"	53.586,45€	Cincuenta y tres mil quinientos ochenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos.
IVA	11.253,15€	Once mil doscientos cincuenta y tres euros con quince céntimos.
Importe Total	64.839,60€	Sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve euros con sesenta céntimos.

Teniendo en cuenta que el precio de licitación es de 65.000€ la oferta de la empresa EMCO es muy ajustada suponiendo una bajada inferior al 3% por lo que se le otorga una puntuación de 35 puntos, siguiendo un criterio de proporcionalidad, ya que cumple con el criterio pero de forma muy ajustada.

Resumen de Puntuación Obtenida y Propuesta de Adjudicación

Tras evaluar los dos criterios indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la puntuación obtenida por la empresa EMCO con su oferta es la siguiente:

Criterio a valorar	Máxima Puntuación	Puntuación Obtenida
Mejoras, solución técnica	30	25
Oferta Económica	70	35
Total	100	60



De esta forma la oferta de la empresa EMCO recibe una puntuación total de 60 puntos.

Tras el estudio de la oferta, la propuesta de adjudicación por parte del Servicio de Informática de las CCyL, es la oferta de la empresa EMCO por ser la oferta económicamente más ventajosa con una puntuación de 60 puntos.

En la Sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2017.



Fdo. Margarita Maudes Raedo
Jefe de la Sección de Sistemas y Comunicaciones
Servicio de Informática
Cortes de Castilla y León

